

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

23 de septiembre de 1981

Núm. 192 (e)

(Cong. Diputados, Serie H, núm. 52)

PROYECTO DE LEY

Por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** presentados al dictamen emitido por la Comisión de Justicia e Interior en el Proyecto de ley, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Palacio del Senado, 23 de septiembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario Primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento provisional de la Cámara,

mantiene como votos particulares para su defensa ante el Pleno las enmiendas presentadas al proyecto de ley por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales que a continuación se relacionan:

- Enmienda número 18, al artículo 3.º, 1, e).
- Enmienda número 19, al artículo 3.º, 1, f).
- Enmienda número 20, al artículo 4.º, 1, a).
- Enmienda número 22, al artículo 5.º, 1, d).
- Enmienda número 23, al artículo 6.º, 2.
- Enmienda número 24, al artículo 9.º bis A).
- Enmienda número 25, al artículo 9.º bis B).
- Enmienda número 26, al artículo 10, 3, párrafo segundo.
- Enmienda número 27, al artículo 11.
- Enmienda número 28, al artículo 17, 1.
- Enmienda número 30, al artículo 17 bis.

Palacio del Senado, 21 de septiembre de 1981.—El portavoz, **Arturo Lizón Giner**.

NUM. 2

De D. Federico Zabala Alcibar (SV).

Voto particular que formula el Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, don Federico Zabala Alcibar, en relación con sus enmiendas "in voce" al proyecto de ley por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

No habiéndose aceptado por la Comisión de Justicia e Interior del Senado las enmiendas "in voce", que a continuación se indican, el Senador que suscribe, al amparo de la facultad que le reconoce el artículo 114 del vigente Reglamento provisional del Senado, formula voto particular para la defensa de las mismas ante el Pleno del Senado.

Las enmiendas "in voce" de referencia son las siguientes:

Al artículo 5.º, 2

Añadir el inciso "y a la Comunidad Autónoma" entre "Estado" y "dentro del plazo".

Al artículo 8.º, 2

Añadir el inciso "y a la Comunidad Autónoma" entre "Estado" y "un extracto".

Al artículo 8.º, 4

Añadir el inciso "y a la Comunidad Autónoma" entre "Estado" y "podrá solicitar".

Palacio del Senado, 21 de septiembre de 1981.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 38
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID